

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL OCHO .

ASISTENTES .

Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, Anunciación Alonso Azorín, Idefonso Moreno Esquivías , Ramón Rubio Rubio, Miguel Antonio Martínez Torralba, Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones Jesús Martínez Moreno, M. Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio , David Rubio Moreno , Consuelo Martínez Rubio ) Miguel Angel Rubio Moreno con las siguientes delegaciones José María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Raul Rubio Moreno, Abel Rubio Rubio, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano y Celso Rubio Moreno ) Francisco Belinchon Romero y Bienvenido Moreno con las siguiente delegaciones ( M. Victoria Vinuesa Martínez , Julio Vinuesa Martínez , Juliana Martínez Mora )

En Chumillas a veintiséis de junio de dos mil ocho y siendo las diez horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal .

Preside la sesión el Sr. Alcalde- Presidente Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por secretaria se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, ofreciendo a todos los asistentes copia del acta anterior, siendo aprobada en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad .

2.- APROBACION PROYECTO OBRA MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SOLICITUD DE CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA .

Por la presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento las obras de MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA y de los pormenores del proyecto elaborado al efecto por el técnico D. Antonio Escribano Mota Ingeniero de Caminos y D., Miguel Coronado Martínez Ingeniero Técnico de Obras Públicas cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.000 euros diez mil euros que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general . A la vista de la exposición efectuado la asamblea vecinal por unanimidad de los asistentes acuerda :

1. Aprobar el proyecto denominada MEJORA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA con importe de 10.000 euros ( diez mil euros )
- 2.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de ( mejora de redes de abastecimiento, )
- 3.- Realización del ingreso en la Cuenta de la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal mediante ingreso en metálico de 200 euros , 2 % del presupuesto total .
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para la firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa .

Así mismo se acordó asumir las cantidades correspondientes en su caso por obras complementarias , modificaciones del contrato, revisiones de precios , liquidaciones, abono a los adjudicatarios de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, así como cualquier otro gasto adicional que excediera de la inversión concedida o adjudicada .

### 3.- DAR CUENTA CONTRATO MENOR 5/ 2008 OBRA ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE FRONTON DEL CONVENIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Se acordó vista resolución de la alcaldía de fecha 13 de junio de 2008 con el siguiente contenido :

Primero : Llevar a cabo las obras relativas a ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE FRONTON mediante procedimiento del contrato menor, con el contratista FERNANDO CHECA PIQUERAS por un importe de 11.706 euros IVA INCLUIDO .

SEGUNDO : Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto

TERCERO : Una vez realizada la obra incorpórese la factura y tramítese el pago si procede

CUARTO : Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la resolución

Quinto : Dar cuenta a la asamblea vecinal para la aprobación de dicha contratación :

En vista de lo anterior la asamblea vecinal acordó por unanimidad la ratificación de dicha contratación mediante contrato menor y adjudicación al contratista

FERNANDO CHECA PIQUERAS por el importe de referencia , comuníquese dicha adjudicación al interesado , para su constancia y efectos oportunos .

4.- SOLICITUD SI PROCEDE AYUDAS PARA INVERSIONES NO PRODUCTIVAS EN BOSQUES Y TERRENOS FORESTALES .

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de su presidencia eleve solicitud referente a inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales .

5.- DAR CUENTA DE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO

Se da cuenta del recurso de interposición número de registro de entrada 183 en el registro general de fecha 23 /05/2008 por parte de d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio contra decreto de la alcaldía de fecha 18 de abril de 2008 sobre apertura de trato discriminatorio y exigencia de responsabilidades en su caso .

Se acordó :

Vista legislación correspondiente en materia que comprende la ley 7/ 1985 y Real Decreto 2568/1986 así como la ley 30 / 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento administrativo común :

Primero : ratificar íntegramente el decreto de la alcaldía de fecha 18 /04/2008 con los siguientes motivos

Primero : No acceder a la solicitado por d. Jerónimo Rubio Rubio sobre SOLICITUD DE APERTURA DE EXPEDIENTE SOBRE TRATO DISCRIMINATORIO Y EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

El trato a todos los miembros de la asamblea vecinal incluido el reclamante es el correcto, el derecho o privilegio que le otorga la ley a un miembro de la asamblea vecinal debe ser ejercido lógicamente de acuerdo con el principio constitucional . El Derecho a obtener copias no puede obstaculizar la actividad administrativa, por ello en cuanto a petición de documentación debe concretarse con exactitud el documento que quiere obtener o fotocopias pudiendo ser denegado motivadamente .

Quizás la reiterada solicitud de documentación por parte del reclamante tenga como fin la paralización de la gestión administrativa

Por todo lo expuesto dicho acuerdo no se considera nulo de pleno derecho en atención a lo dispuesto en los artículos de la ley 7 / 1985 reguladora de las bases de régimen local y ley 30 / 1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común .

Comuníquese dicha resolución al interesado d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio haciéndole saber los recursos que contra la misma puede interponer

**6.- RECLAMACION PRESENTADA POR SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO SOBRE NULIDAD SESION FECHA 7 DE JUNIO DE 2008 .**

Vista reclamación presentada por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio número de registro de entrada en el registro general 199 de fecha 10-06-2008 se acordó

No acceder a lo solicitado de declaración de nulidad de la sesión celebrada por la asamblea vecinal con fecha 7 de junio de 2008 por considerar que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente dicha convocatoria y asamblea se adecuan a lo establecido en la legislación vigente .

El resto de cuestiones planteadas por el reclamante están resueltas en la propia acta de la asamblea vecinal y los expediente y convocatoria se encontraban en secretaria desde la publicación del edicto hasta la sesión donde el reclamante tuvo posibilidad de consultarlos , como hicieron algunos otros miembros de la asamblea vecinal , sin ejercer su derecho .

Comuníquese este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer

**7.- RECLAMACION PRESENTADA POR SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO SOBRE NULIDAD SESION FECHA 6 DE MAYO DE 2008 .**

Vista reclamación presentada por d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio número de registro de entrada en el registro se acordó

No acceder a lo solicitado de declaración de nulidad de la sesión celebrada por la asamblea vecinal con fecha 6 de mayo de 2008 por considerar que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente dicha convocatoria y asamblea se adecuan a lo establecido en la legislación vigente .

El resto de cuestiones planteadas por el reclamante están resueltas en la propia acta de la asamblea vecinal y los expediente y convocatoria se encontraban en secretaria desde la publicación del edicto hasta la sesión donde el reclamante tuvo posibilidad de consultarlos , como hicieron algunos otros miembros de la asamblea vecinal , sin ejercer su derecho .

Comuníquese este acuerdo al interesado haciéndole saber los recursos que contra el mismo puede interponer

8.- DAR CUENTA ORGANIZACIÓN SI PROCEDE FIESTAS PATRONALES EN SU CASO Y AUTORIZACION SR. ALCALDE CONTRATACIÓN MUSICOS

Visto informe de Secretaria y tras un amplio debate entre los miembros de la asamblea vecinal d. Candido Belinchon Rubio, Don Ramón Rubio Rubio, Don Miguel Angel Rubio Moreno y el Sr. Alcalde don Pedro de Verona Macario Rubio Moreno, se acordó :

Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente para la contratación de orquestas para las próximas fiestas patronales así como los distintos actos que se realizaran con motivo de las mismas . También se acordó colaborar con la comisión de festejos con 1.000 euros que deberán ser justificados mediante las correspondientes facturas de compra .

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas extendiéndose la presente acta de lo que yo como Secretario certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA